

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°243/2013

En Santiago de Chile, a 01 de Marzo de 2013, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES, RUT N°70.902.000-5**, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra don **FERNANDO YUNIS JACIR**, arquitecto, cédula nacional de identidad **N°6.554.357-5**, con domicilio en **calle Huérfanos N°714, Oficina 116**, comuna de **Santiago Centro**, en adelante **El Arquitecto**, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Corporación encarga a **El Arquitecto**, la confección de los **Proyectos Centros de Imagenología y Odontológico**, a realizarse en el **Edificio Vilanova**, ubicado en calle Vilanova N°122, Pisos 3°, 4° y 5° de la comuna de Las Condes.

SEGUNDO: El plazo de este Contrato es inherente a la duración de la ejecución de los trabajos, el cual consta de:

1. RECOPIACIÓN ANTECEDENTES NORMATIVOS, PROGRAMA DE NECESIDADES Y LAY OUT PREVIOS DE CENTRO DE IMAGENOLOGÍA		
Son dos anteproyectos	\$	420.000
2. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE PROPIEDADES		
Son cuatro	\$	120.000
3. ANTEPROYECTOS DEFINITIVOS		
Centro		
Imagenología	\$	300.000
Centro		
odontológico	\$	180.000
4. ANTEPROYECTOS DE INSTALACIONES SANITARIAS		
Trazado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado		
Centro		
Imagenología	\$	240.000
Centro		
odontológico	\$	120.000
5. ANTEPROYECTOS INSTALACIÓN ELÉCTRICA		
De fuerza y alumbrado.		
Centro		
Imagenología	\$	350.000
Centro		
odontológico	\$	200.000
Total Honorarios Impuesto Incluido	\$	1.930.000

6. PLAZOS DE ENTREGA

Ítems 1, 2 y 3 serán entregados con fecha 16/04/2013

Ítems 4 y 5 al 10/05/2013



TERCERO: La Corporación pagará a El Arquitecto, por los trabajos señalados en la cláusula primera del presente contrato, una vez entregados y recibidos conforme cada uno de los trabajos señalados en el numeral segundo. Podrá haber pagos parciales según entrega de cada trabajo.

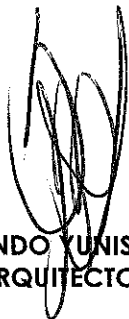
Todos estos pagos se efectuarán el último día hábil del mes en que se entregue la boleta correspondiente.

CUARTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla La Corporación.

QUINTO: La Corporación podrá poner término a este contrato en el momento que lo estime pertinente, con el sólo aviso, mediante una carta certificada, dirigida a El Arquitecto. En tal evento, La Corporación pagará los trabajos que haya recibido conforme a la fecha de dicho aviso.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de El Arquitecto y dos en poder de La Corporación.



FERNANDO YUNIS JACIR
ARQUITECTO




DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.